

RESOLUCION N° 198/68.-

Exp. N° 464/68 -SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de noviembre de 1968.-

Téngase presente y en atención a lo que resulta de la constancia de fs. 10, remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación haciéndole saber que corresponde liquidar al peticionante la bonificación por título universitario prevista por la ley // 16.494.- Regístrese y hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

